



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 93.-

POR LA CUAL SE DELEGA EN EL MINISTRO DARÍO FRANCO ECHEVERRÍA, SECRETARIO GENERAL, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, LOS DÍAS 5 Y 6 DE FEBRERO DE 2020.

Asunción, 4 de febrero de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013 "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay"; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMAATN° 12 de fecha 3 de febrero de 2020, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Ministro Enrique Insfrán, informa que se trasladará en misión oficial a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 5 y 6 de febrero del año en curso, razón por la cual resulta necesario delegar en el Secretario General la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay durante los días citados.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar en el Ministro ~~Darío Franco Echeverría~~, Secretario General, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, los días 5 y 6 de febrero del año en curso, por los motivos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____